

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.808/14

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRAN

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2015

De conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto General de ese Ayuntamiento para el 2015, comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal de fecha 24 de Noviembre de 2014, ha resultado aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de información pública, por lo que se publica el resumen del mismo a nivel de capítulos:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

		EUROS
Capítulo I	Impuestos directos	273.000,00
Capítulo II	Impuestos Indirectos	10.000,00
Capítulo III	Tasas y Otros Ingresos	132.300,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	270.369,00
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales	88.500,00
Capítulo VI	Enajenación de inversiones reales	10,00
Capítulo VII	Transferencias de capital	68.650,00
TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS		842.829,00

RESUMEN PRESUPUESTOS DE GASTOS

		EUROS
Capítulo I	Gastos de Personal	276.186,00
Capítulo II	Gastos corrientes en bienes y servicios	330.800,00
Capítulo III	Gastos Financieros	14.343,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	14.500,00
Capítulo V	Fondo de Contingencia	3.190,00
Capítulo VI	Inversiones reales	118.310,00
Capítulo IX	Pasivos financieros	85.500,00
TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS		842.829,00

Plantilla de Personal**I.- Personal Funcionario:**

I.1.- Escala de Habilitación Nacional:

1.- Puesto de trabajo de la Subescala de Secretaria-Intervención.

I.2.- Escala de Administración General.

1.- Puesto de Trabajo de Administrativo.

I.3.- Escala de Servicios Especiales:

1.- Puesto de trabajo de Vigilante y Alguacil Municipal.

II.- Personal Laboral:

II.1.- Limpieza de los Edificios

Municipales.

Puestos de trabajo de Limpieza Edificios

Municipales. NP = 1

II.2.- Servicios Varios.

Puestos de trabajo de Servicios Varios

NP = 3

(Actualmente 2 de esos puestos se encuentran vacantes)

II.3.- Guardería.

Puestos de trabajo de la Guardería

NP = 1 a tiempo parcial.

II.4.- Tele centro.

Puestos de trabajo de informático.

NP = 1 a tiempo parcial

II.5.- Biblioteca.

Puestos de trabajo de auxiliar.

NP = 1 a tiempo parcial

II.6. Agente de Empleo y Desarrollo Local.

Puesto de trabajo de AEDL

NP = 1.

II.7.- Servicios de Extinción y Prevención de Incendios

Puesto de trabajo de Conductor del Camión contra Incendios.

NP = 1 a tiempo completo y 1 a tiempo parcial.

Puesto de trabajo de Peón - Manguerista
NP = 3.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Mombeltrán, a 23 de diciembre de 2014.
El Alcalde, *Julián Martín Navarro*